



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su beneplácito por la reglamentación de la ley n° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección de los Bosques Nativos, que se efectivizó mediante el decreto nacional n° 91/2009, producto de los acuerdos alcanzados en el Consejo Federal de Medio Ambiente y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 49/2009